

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que, en relación con el procedimiento abreviado núm. 1310/2014, y a requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, se ha efectuado requerimiento para que se emplaze a los posibles interesados en el procedimiento abreviado núm. 1310/2014, interpuesto por don Antonio Gutiérrez Romero contra la desestimación presunta del recurso extraordinario de revisión de 3.7.2014 frente a la decisión extintiva de la relación laboral por causas objetivas del recurrente con efectos mediante Resoluciones de 13.9.2012 y la acordada en Acta del Consejo Rector de la UTEDLT de Carboneras de 26.6.2012.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 1310/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el citado 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.